



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Exmo. Señor.

Cap. q. l. Val. a. 6. r.
Año de 1816

Don Juan José Sarrano, y Don
 Juan Antonio Carrancho Regidor del
 Ayuntamiento de la Villa de Ucles, y Comisario
 nombrado, por una corporación para
 el presente Venmo, A. E. con el debido Ver-
 pero exponer; Que habiendose dirigido a
 el Ayuntamiento; por el Carallero Mr. de la
 Provincia un oficio con fha, 18. del corriente,
 en que Redactando la Oñ. que V. E. le tiene
 comunicada, sobre aprovechar los fondos
 de establecim. tos pp. para sustra las ne-
 cesidades de los Venemientos Soldados, previene
 que con las expensas de dho. Establecim. tos
 se cubrieren las cartas de pago, libradas
 contra este Pueblo, a cuenta de un quinto
 de dho. Oñ. cuyo objeto beneficio no se dirin-
 je menos al alivio de los Pueblos, que
 a el Socorro de las Tropas; Pero se ofrecia

El señalar los esta
 Recim. tos publicos, de cuyos
 fondos pudiera usar este
 Ayuntamiento, no era en
 una posibilidad, ni yo tam-
 po devo ejecutarlo; y p
 of al Ynvento de la Prov
 de le ha consultado y ha
 concertado, puede este
 cuerpo, pedirle q le
 signifique los caudales
 de que pueda haber
 mano, teniendo enendi
 do q no deben ser los
 de los Couros q el objeto
 unicamente a q estan
 destinados.

